

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Miércoles 5 de Marzo

Núm. 27

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Notificación embargo de bienes inmuebles	2
Notificación embargo de bienes inmuebles	3
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Derivación expediente administrativo de apremio contra la herencia yacente	4
Anuncio de embargo de bienes inmuebles en expedientes administrativos de apremio	4
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Citación para ser notificados por comparecencia	5
Revisión tarifas agua	5
Notificación emplazamiento	6
Solicitud licencia municipal para local de Inspección de Trabajo y Seguridad Social	6
Notificación por desconocimiento de residencia actual	6
Citación para ser notificados por comparecencia	7
NOVIERCAS	
Corrección errores	7
ALMALUEZ	
Aprobación cuenta general 2006	8
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Aprobación inicial presupuesto 2007	8
Proyecto de obra mejora abastecimiento	8
GORMAZ	
Enajenación de un lote de madera	8
LOS VILLARES DE SORIA	
Solicitud licencia ambiental para obrador apícola	9
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Aprobación cuenta general 2006	9
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Proyecto técnico obra nº 27 del POM 2007	9
Aprobación presupuesto general 2007	9
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Aprobación presupuesto 2008	9
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Corrección errores	9
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Toma de posesión provisional de fincas de reemplazo de la zona de Santa María de Huerta	10
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.464	10
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.488	10
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Modificación LAAT Aranda-Soria en TM de Villaciervos	10
Línea subterránea MT y BT para hotel posada y 2 bloques de viviendas en San Esteban de Gormaz	11
Reforma CT subterráneo en Avda. de Navarra en Soria	12

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA
DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
(TVA-501)

Tipo/Identificador: 1042100990024 Régimen: 0111

Nº expediente: 42 01 08 00010131

Nombre: Vicente Antón María Carmen

Domicilio: Ct Canicosa 35 3 A

Localidad: 42149 Navaleno

DNI/CIF: 013160012X

Nº Documento: 42 01 501 08 000055367

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 13160012X, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<u>Nº Prov. apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
42 07 010132678	12 2005 12 2005	0111
42 07 010132779	01 2006 01 2006	0111
42 07 010132880	06 2005 12 2005	0111
42 07 010132981	01 2006 02 2006	0111
42 07 010133082	03 2006 03 2006	0111
42 07 010133183	04 2006 04 2006	0111
42 07 010133284	05 2006 05 2006	0111
42 07 010133385	06 2006 06 2006	0111
42 07 010133486	08 2006 08 2006	0111
42 07 010133587	07 2006 07 2006	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal: 1.475,99

Recargo: 321,80

Intereses: 153,20

Costas devengadas: 10,46

Costas e Intereses Presupuestados: 150,00

TOTAL: 2.111,45

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con re-

ferencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del referido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será suplidos tales títulos a su costa.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: María Carmen Vicente Antón.

-Descripción finca embargada: Finca urbana nº 24 vivienda letra a) en la planta segunda, con entrada por el portal número 3 del edificio sito en Navaleno en carretera de Canicosa con el número 29, paraje el raso. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados. linda: frente, pasillo de entrada a las viviendas y patio central cubierto; fondo, carretera de Canicosa; derecha, entrando, vivienda b de esta misma planta con entrada por el portal 2 y patio de luces; izquierda, pasillo de entrada, vivienda b de esta planta y portal. Cuota: tres enteros, ochocientos veinticinco milésimas por ciento. Lleva anejo un trastero número 14 en planta baja con una superficie de 3,37 metros cuadrados. Referencia Catastral: 0022801WM3028S0025. Goza de la calificación definitiva de finca protegida.

TITULARIDADES:

- Comunidad Autónoma de Castilla y León: Consejería de Fomento, N.I.F. S9200006E. a 100% del pleno dominio, tanto. Inscripción 2ª

-Parmo Sebastián, Santiago, N.I.F. 015373032Q, y

-Vicente Antón, María Carmen, N.I.F. 013160012X, titulares del 100% del pleno dominio con carácter ganancial. Inscripción 3ª.

-Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al Tomo: 1382 Libro: 12 Folio: 155 Finca: 1302

- Sirva de notificación para nuestra apremiada María Carmen Vicente Antón y su esposo Santiago Parmo Sebastián.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl Venerable Carabantes 1 Bj

Localidad: 42003 Soria

Telefono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 21 de febrero de 2008.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 655

— — —

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Tipo/Identificador: 10 42100121165

Nº expediente: 42 01 07 00103868

Nombre: Instalaciones Soriana Fontanería

Domicilio: Cl Merineros 22 BJ

Localidad: 42001 Soria

DNI/CIF: 0B42133074

Nº Documento: 42 01 501 08 00003008

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 0B42133074, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº Providencia apremio: 42 06 005095066

Período: 05 2006-05 2006

Régimen: 0111

IMPORTE DEUDA:

Principal: 3.005,07

Recargo: 601,01

Intereses: 162,71

Costas Devengadas: 10,46

Costas e Intereses Presupuestados: 200,00

TOTAL: 3.979,25

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del referido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será suplidos tales títulos a su costa.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Instalaciones Sorianas de Fontanería y Calefacción S.L.

-Descripción finca embargada: Urbana dieciséis. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Soria, en la C/Merineros núm. 12, con vuelta a la de Venerable Palafox. Denominado núm. dos b. Tiene una superficie útil de 97 m y 2 dm². y una superficie construida de 143 m y 74 dm², lindando entrando por la C/Merineros: por la derecha, con finca segregada propiedad de D. Jesús y D. Carlos Munilla Garrido; izquierda, con portal de entrada, hueco de la caja de escalera y zona de instalaciones comunes; por el fondo, con el local segregado y por el frente, con C/Merineros. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y cosas comunes del edificio de cinco enteros con sesenta y seis centésimas por ciento.

- Ref. Catastral; 3743013WM4234S0002MX.

-Titular: Instalaciones Sorianas de Fontanería y Calefacción S.L., C.I.F. B42133074

-Participación: La totalidad del pleno dominio.

-Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al Tomo: 1942 Libro: 544 Folio: 53 Finca; 21135

- Sirva de notificación para nuestro apremiado Instalaciones Sorianas de Fontanería y Calefacción S.L.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl Venerable Carabantes 1 Bj

Localidad: 42003 Soria

Telefono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 22 de febrero de 2008.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 655

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN ZONA 1ª DE LA CAPITAL

DERIVACIÓN expediente administrativo de apremio contra la herencia yacente.

En el expediente administrativo de apremio seguido contra D. Pedro Moreno Pascual, con N.I.F. núm. 16.691.298Z, municipio Almazán, se ha dictado con fecha 21.02.2008 la siguiente.

PROVIDENCIA: En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio número 07/223, en el que consta: que el deudor D. Pedro Moreno Pascual, falleció, en estado de separado y sin hijos que le sucedan, ni otros allegados que se sepa hayan reclamado la herencia, hoy en ignorado paradero, ...".

Resultando que de las actuaciones efectuadas no se tiene constancia de familiar alguno o administrador de la herencia yacente, desconociéndose igualmente la existencia de posibles herederos abintestatos.

Resultando que el artículo 35 y 39 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 15.12.2003) establece como obligado tributario a la herencia yacente y que el artículo 127 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio; B.O.E. 02.09.2005), en concordancia con el artículo 177 de la Ley General Tributaria, determina que el procedimiento continuará contra los bienes y derechos de la herencia y entendiéndose con quien ostente la administración de ésta.

Considerando que no se trata de un procedimiento contra persona distinta, ya que se sigue contra los bienes del mismo obligado tributario, como en otro expediente de apremio, si bien, en el cual, se desconoce su actual titular.

PROCEDE:

1º.- Continuar el procedimiento de apremio contra los herederos ignorados de D. Pedro Moreno Pascual, hoy su herencia yacente, previa notificación, en su caso, de la providencia de apremio.

Se requiere a los posibles herederos o administradores de la herencia para que en el plazo de quince días naturales,

contados a partir del día siguiente al de publicación del Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, comparezcan por sí y con documentación acreditativa suficiente y, caso de no personarse en el plazo señalado, se darán por notificados con plena virtualidad legal de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Soria, 21 de febrero de 2008.- El Recaudador Ejecutivo,
Teodoro Andrés Fernández. 645a

— — —

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los deudores a la Hacienda Municipal que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.

En el expediente administrativo de apremio núm. 07/223 que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el obligado al pago D. Pedro Moreno Pascual, hoy su herencia yacente, se ha dictado con fecha 21.02.2008, la siguiente,

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Recaudación a mi cargo, expediente administrativo de apremio núm. 07/223, contra el obligado al pago D. Pedro Moreno Pascual, provisto del N.I.F. núm. 16.691.298Z, situación familiar separado, por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 2.004-5; Tasa de Basura, ejercicios 2.004-5, municipio Almazán, por importe de 184,57 euros de principal, 36,91 euros de recargo de apremio, 1.000 euros de costas e intereses a resultas del procedimiento, ascendiendo el total de la deuda a 1.221,48 Euros, esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. 03.01.1991), hoy artículo 71 del nuevo Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005), y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero con fecha 20.05.2004, ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento. Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003).

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005) los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

1. Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Almazán.

Situación: Cl. Fuentelcarro, 7.

Superficie: Suelo: 128 m². Construida 111.

Linderos: Cl. Fuentelcarro, 9 de Tomás Navarro Lozano; Cl. San Lázaro, 12 de Antonia García Alonso; Cl. Fuentelcarro, 5 de José Luis Benito Gonzalo.

Referencia Catastral: 8737506WL3983N0001PQ.

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.”

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

El pago del débito se podrá efectuar en las Unidad de Recaudación Ejecutiva – Zona Primera de la Capital, C/ Caballeros, 17 de Soria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 21 de febrero de 2008.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 645b

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por distintos conceptos, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de

la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesado o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio.

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. Plaza Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Se le requiere en este acto para que conforme a lo establecido en el artículo 162 de la Ley General Tributaria, ponga en conocimiento de esta Administración relación de bienes y derechos integrantes de su patrimonio en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda tributaria que se detalla a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.2 de esta misma Ley.

CONTRIBUYENTE: ANDRES DE PEREZ, JUAN		NIF: 14103227 H		
Nº Liquidación	Concepto	Importe	Recargo Ejecutivo	Total
2002PV0000719	Impto. s/ incremento valor de los terrenos	117,17 €	23,43 €	140,60 €

CONTRIBUYENTE: BASELGA RIDRUEJO, FERNANDO		NIF: 00406874 G		
Nº Liquidación	Concepto	Importe	Recargo Ejecutivo	Total
2002PV00002968	Impto. s/ incremento valor de los terrenos	1.053,78 €	210,76 €	1.264,54 €

CONTRIBUYENTE: FERREIRO GONZALEZ, IÑIGO		NIF: 76896696 Z		
Nº Liquidación	Concepto	Importe	Recargo Ejecutivo	Total
2002IC0000834	Impto. s/ construcciones	44,60 €	8,92 €	53,52 €
2002LA0000119	Licencia apertura establec.	15,03	3,01	18,04 €
2002OA0004209	Impto. actividades económicas	40,91 €	8,18 €	49,09 €
2002AE00001234	Impto actividades económicas	148,91 €	29,78 €	178,69 €

CONTRIBUYENTE: GARCIA RUIZ, AMPARO		NIF: 72090125 Y		
Nº Liquidación	Concepto	Importe	Recargo Ejecutivo	Total
2002PV00002605	Impto. s/ incremento valor	70,82 €	14,16 €	84,98 €

CONTRIBUYENTE: PEREZ VARGAS, PEDRO ENRIQUE		NIF: X 2331046 L		
Nº Liquidación	Concepto	Importe	Recargo Ejecutivo	Total
2001UR00028275	I.B.I. natur. urbana	338,39 €	67,68 €	406,07 €
2002PV0000552	Impto. s/ incremento valor de los terrenos	494,61 €	98,92 €	593,53 €

Soria, 22 de febrero de 2008.– El Recaudador, Jesús Romero Gómez. 669

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2007, las tarifas por prestación del Servicio Municipal de Aguas, que resulta de la revisión ordinaria y periódica de las mismas, aprobadas dichas tarifas por la Comisión Regional de Precios de Castilla y León, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2008, se pone en conocimiento de todos los usuarios que los nuevos precios del servicio son los siguientes:

SUMINISTRO DE AGUA

1º Usos domésticos	REVISADAS
	€/m ³
Cuota fija (hasta 40 m ³)	0,3170
Excesos	0,4967

2º Usos Industriales	€/m ³
Hasta 120 m ³ /cuatrimestre	0,3488
Exceso	0,4861
3º Riegos de jardines y piscinas	
Metro cúbico	0,9511
	€/m ³
DEPURACIÓN	0,3804

(El computo de m³ de depuración es el de m³ facturados de agua potable)

Aquellas fincas con saneamiento y que no están conectadas a la Estación Depuradora de Aguas Residuales la facturación por metro cúbico por este concepto será:

Precio m³ por saneamiento: 50% Precio agua potable

DERECHOS DE ENGANCHE A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE

REVISADAS €

Llave de paso 0,5" a 0,75"	117,2712
Llave de paso 1,00" a 1,25"	159,4897
Llave de paso 1,50" a 2,00"	281,4425
Llave de paso 2,50"	375,0448
Llave de paso 3,00"	516,0060
Llave de paso 3,25"	562,9166
Llave de paso mayor de 3,2	656,7273

Soria, 20 de febrero de 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 659

URBANISMO

Intentada la notificación sin resultados a D. Miguel A. Gallardo García y otra, cuyo último domicilio conocido es en Soria; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, se comunica lo siguiente:

ASUNTO: Notificación y emplazamiento en el RCA núm. 221/07 del Juzgado de lo contencioso-administrativo de Soria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se le comunica que D. Miguel Ángel Gallardo Sánchez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; procedimiento ordinario núm. 221/07, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Soria por Aprobación Definitiva de la modificación núm. 1 del Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución U-32, C/ Santa María Sur.

Por medio de la presente, como interesado en el mismo, se le emplaza para que si así lo estima conveniente, pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Soria, mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se per-

sonare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

Soria, 20 de febrero de 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 658

— — —

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Obras y Servicios, solicita licencia municipal para la actividad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a ubicar en local de la C/ Pintor Maximino Peña, nº 2-4 de esta Ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 15 de febrero de 2008.– El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 660

— — —

Intentada la notificación sin resultados a D^a. Antonia García Bonilla, cuyo último domicilio conocido es en Cidones (Soria), en Avda. Argentina, 46; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cidones (Soria) y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día quince de noviembre de dos mil siete adoptó el siguiente acuerdo:

17. APROBACIÓN DE ESTATUTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA "CARRETERA DE MADRID-LOS PAJARITOS"

"Presentado con fecha 18 de julio de 2.007, por D^a Laura Lamana Pastor, el Proyecto de Estatutos que han de regir la constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora para la ejecución de las obras de urbanización del ámbito del Plan Parcial "Ctra. de Madrid-Los Pajaritos".

Otorgado los plazos de audiencia de 15 días a los propietarios registrales y catastrales de conformidad con lo establecido en el art. 193 del Decreto 22/04, de 20 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, no habiendo sido presentadas alegaciones durante los períodos habilitados al efecto.

El contenido de los Estatutos se ajusta al art. 192 del Reglamento de Urbanismo, de conformidad con el informe emitido el catorce de noviembre de dos mil siete por la Técnico de Administración General de Seguimiento de Programas, y de conformidad con el art. 193 d) del Decreto 22/04.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el limo. Sr. Alcalde en fecha cuatro de julio de dos mil siete, por unanimidad, acuerda la aprobación de los Estatutos para la Constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora "Carretera de Madrid-Los Pajaritos", debiendo procederse a la cons-

titución de la Entidad Urbanística Colaboradora en el plazo de un mes desde la publicación en el correspondiente Diario Oficial del texto de los Estatutos.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo de interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición habrá de entenderse presuntamente desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, en cuyo caso el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de entenderse presuntamente desestimado.

Soria, 20 de febrero de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 661

RECAUDACIÓN

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria.

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN

Nombre	DNI	Importe embargado
BARAHONA CATALINA, DAVID	16811834F	212,29 €
BUBEROS ANDRES, JOSE ANGEL	16806988Z	108,00 €
CABALLERO PEREZ, M ^a FERNANDA	16788514D	252,30 €
CERVERO JIMENEZ, JOSE MARIA	16794939V	57,00 €

Nombre	DNI	Importe embargado
CUERDA DEL POZO SL	B42149302	108,00 €
DEDICACION DE LA ROCHA, EMILIO	16786541Z	160,36 €
DIKOV DIKOV, VALO	X2300979J	2,61 €
FERNANDEZ MARTINEZ, RAFAEL	40832324X	65,39 €
GARCIA FERNANDEZ, M ^a MERCEDES	16801512N	94,63 €
GARCIA FERRES TARODO DE, M ^a JOSE	31232568V	4,45 €
GARCIA LAFUENTE, JUAN ANTONIO	16806138S	193,83 €
GARIJO CHECA, MIGUEL ANGEL	16787457X	2,38 €
GOMEZ COBOS, M ^a JOSE	22738163H	253,20 €
GONZALEZ PEREIRA, RAMON	35547512T	122,94 €
GUTIERREZ PEÑA, JOAQUINA	08764512V	104,40 €
INVERSIONES Y EJECUCION DEL HENARES S.L.	B83542662	83,34 €
ITURRABAN URQUIAGA, FERNANDO M ^a	72238618B	90,35 €
JESUS DE MACHADO, MARIA ELISA	X0275596X	3,43 €
LLORENTE CELORRIO, ABEL	16783565M	72,00 €
LOPEZ GARCIA, CARMEN	16780998Z	108,00 €
LOWE ROMERO, GUILLERMO	16805649D	120,20 €
MARTINEZ HOYA DE LA, JESUS	72886572D	72,00 €
MARTINEZ MORALES, JAIME	72860418Y	240,00 €
MARTINEZ REBOLLAR, SATURNINO	16779192W	10,44 €
MINGUEZ GRANADO, FRANCISCO JAVIER	17861398N	72,00 €
MOHAMMED, EL KIHEL	X1447131V	72,00 €
MORALES ANTON, CONSUELO	72867712D	36,00 €
MUÑOZ BORJA, CARMEN	16784115A	206,22 €
PEREZ DIAGO, MONTSERRAT	16788111C	109,20 €
PEREZ ESTEBAN, AMPARO	17203864W	108,00 €
PEREZ GARCIA, SANTIAGO	47369899L	72,00 €
PEREZ SANZ, ABILIO	16791601Z	72,00 €
PETROV KOSTOV, KRASIMIR	X5148948F	72,00 €
PRIETO PEREZ, JOSE MARIA	09795318D	3,36 €
PULIDO BUIL, FRANCISCO	40421305R	72,00 €
RIO DEL JIMENEZ, ANTONIO	16780488X	500,04 €
ROMERO LEON DE, ALEJANDRO	16759885S	225,55 €
ROMERO LEON DE, MARIA ISABEL	16771047E	72,00 €
RUIZ LAMAS, M ^a ANGELES	16798107B	34,67 €
SANCHEZ CASTRO, MANUEL	07941227V	72,00 €
SANCHEZ PAZOS, FCO. JAVIER	04172299F	45,16 €
SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936S	540,00 €
VADILLO GARCIA, JOSE RAMON	16761234F	80,21 €
VADILLO GARCIA, JOSE RAMON	16761234F	27,79 €
VALERO ORTE, ANA ISABEL	16797662A	72,00 €

Soria, 25 de febrero de 2008.- El Recaudador, Jesús Romero Gómez. 673

NOVIERCAS

Advertido error en la publicación de fecha 1 de febrero 2008 **Boletín Oficial de la Provincia** N° 13, el resumen por capítulos del estado de gastos debe ser:

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	44.900,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	184.042,55
Gastos financieros	831,67

Transferencias corrientes	2.800,00
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	143.364,54
Pasivos financieros	5.625,00
TOTAL GASTOS	381.563,76
Noviercas, 6 de febrero de 2008.– El Alcalde, Armando Javier Pérez Ruiz. 662	

ALMALUEZ

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2006, se expone al público junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almaluez, 21 de febrero de 2008.– El Alcalde, Santiago Bordege Hernando. 663

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Alcubilla de Avellaneda, 19 de febrero de 2008.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 664

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008, el Proyecto de la obra mejora del abastecimiento de Alcubilla de Avellaneda, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Francisco Plaza Beltrán, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcubilla de Avellaneda, 19 de febrero de 2008.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 665

GORMAZ

SUBASTA DE MADERA

Este Ayuntamiento ha acordado enajenar por el procedimiento abierto y subasta pública los aprovechamientos maderables que a continuación se indican.

AÑO 2007

Número y especie: 1.427 Pies de P. pinaster (729 cerrados y 698 resinados), con un volumen inicial de 761 m³ de madera con corteza, situados en el Tranzón 5, cuartel U, del Monte nº 78.

Precio de tasación: 16.742,00 euros.

Precio índice: 20.927,50 euros.

Fianza provisional: 334,84 euros

Fianza definitiva: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Regirá el pliego de condiciones facultativas, del servicio territorial de Medio Ambiente, y el de Cláusulas administrativas particulares aprobadas por la Asamblea Vecinal, en sesiones extraordinarias de 13 de febrero de 2008, que permanecerán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para oír reclamaciones que de no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados, aplazándose la licitación en caso de impugnación si resultase necesario.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado durante los días Jueves de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 13 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del perceptivo anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** (si el último día es inhábil o sábado el plazo terminará el primer día hábil siguiente).

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las catorce horas quince minutos del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

FORMALIDADES: La documentación se presentará en dos sobres cerrados. En el primero de ellos se introducirá exclusivamente la proposición que contendrá la oferta económica.

En el segundo que servirá para los dos lotes, se introducirá como mínimo, los siguientes documentos: A) Fotocopia del D.N.I, si se trata de persona física o escritura de constitución de la Sociedad si se trata de persona jurídica. B) Poder bastantado si el licitador concurre en nombre de otra persona, C) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y D) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 20 del R.D.L. 2/2000 del texto refundido de la ley de contrato de las Administraciones Públicas, y E) Certificado de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social o resguardo acreditativo de haberlo solicitado.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, formalización del contrato y cuantos se deriven de las subastas.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Las proposiciones se ajustarán en lo esencial al siguiente modelo:

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de núm. con D.N.I.

núm. en nombre propio (o en representación de con domicilio en lo cual se acredita con), enterado del anuncio de subasta de madera lote nº de pinos, del monte nº anunciada por el Ayuntamiento de Gormaz, en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha y de los pliegos de condiciones facultativas y de cláusulas administrativas particulares, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la adquisición del aprovechamiento por el que ofrece la cantidad de euros. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Gormaz, 21 de febrero de 2008.- La Alcaldesa, Encarnación Varas Galán. 666

LOS VILLARES DE SORIA

Recibida solicitud de D. Siro Soria Franco de licencia ambiental para obrador apícola sito en C/Balcón nº 2, en Pinilla de Caradueña, de conformidad con el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales podrá consultarse los Lunes y Viernes de 9: 30 a 14 horas en la secretaría del Ayuntamiento de Los Villares de Soria y presentarse las alegaciones que estimen pertinentes.

Los Villares de Soria, 25 de febrero de 2008.- El Alcalde, José María del Río Bachiller. 667

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2006, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Monteagudo de las Vicarías, 18 de febrero de 2008.- La Alcaldesa, Mª Manuela Pinilla Martínez. 668

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobado por Resolución de este Ayuntamiento el día 1 de octubre de 2007, el proyecto técnico de la obra nº 27 del Plan de Obras Menores para 2007 denominado: Reforma centro sociocultural en Quintanilla, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Espeja de San Marcelino, 2 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrero. 670

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, estará expuesto al público en las oficinas de

la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Espeja de San Marcelino, 20 de febrero de 2008.- El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrero. 671

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

EL Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 26 de febrero de 2008.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 672

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección Relaciones Laborales y Recursos

Ref.: Convenios Colectivos

Empresa: Thyssenkrupp Elevadores, S.L.

Código: 4200492.

En el **Boletín Oficial de la Provincia** número 20, de fecha 18 de febrero de 2008, que publica el Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.L, aparecen los errores que para su rectificación a continuación se especifican:

En la página 15, en Las Tablas Salariales Operarios año 2008, en el apartado Nota se ha repetido la frase "a excepción de las personas que actualmente se les abona este concepto".

En la misma página 15, después de las Tablas Salariales Operarios año 2008, falta por incluir el título de Tablas Salariales Empleados año 2008.

Detectados estos errores, solicitamos la remisión de dicha rectificación al **Boletín Oficial de la Provincia** para su subsanación.

Soria, 21 de febrero de 2008.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 657

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Terminada la publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Santa María de Huerta (Soria), y no excediendo el número de recursos presentados del 5% del total de propietarios, ni las aportaciones de los recurrentes del 5% de la superficie total de la zona, este Servicio Territorial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León (B.O.C. y L. de 14 de diciembre de 1990), ha resuelto dar toma de posesión provisional, y por tanto poner a disposición de los propietarios, todas las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, excepto aquellas que se hallen con cosecha pendiente de recoger, correspondiente al año anterior agrícola 2007 - 2008, cuya posesión se retrasará hasta su efectiva recolección dentro de dicho año agrícola.

Se considera como fecha de toma de posesión provisional de las nuevas fincas, el día siguiente al de la última publicación de éste Aviso en el **Boletín Oficial de la Provincia**, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley 14/1990, se comunica a los interesados que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que las fincas hayan sido puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión provisional, podrán reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento, entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración, ante la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Soria, 22 de febrero de 2008.- La Jefa del Servicio Territorial, (Por Resolución de 8 de mayo de 1996), Encarnación Redondo Jiménez. 675

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitado por D^a. M^a Teresa Montiel Allendesalazar en representación de Vapimala, S.L, con domicilio en Pamplona (Navarra), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.464, ubicado en Viana de Duero, término municipal de Viana de Duero (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 20 de febrero de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. V^o B^o El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 631

ANUNCIO

Solicitada por D. Santiago Cifrian Yagüe, en representación de la Asociación de Cazadores Coto "San Blas", con domicilio en Santa Cruz de Bezana (Cantabria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.488, con vigencia hasta 31 de marzo de 2013, ubicado en Valdelubiel, término municipal de El Burgo de Osma (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de

que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 21 de febrero de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. V^o B^o El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 654

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 2 de enero de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Modificación línea aérea de alta tensión A 132 Kv Aranda-Soria en T.M. de Villaciervos (Soria). Expediente N^o 9.239 61/2006.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de Organismos Oficiales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Sustitución del apoyo n^o 322 de la línea 132 kV Aranda-Soria por otro de doble amarre para entrada y salida a la Subestación Villaciervos (parque eólico Zorraquin) conductores LA-180 y conductor de tierra tipo OPGW de 100 mm² de 50 m. de longitud.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Segu-

ridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 2 de enero de 2008.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 614

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 19 de febrero de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea subterránea de media tensión 13,2 KV, centro de transformación subterráneo de 1 x 400 KVAS y línea subterránea de baja tensión para hotel posada y 2 bloques de viviendas en San Esteban de Gormaz (Soria) Expediente Nº 9.414 99/2007.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el De-

creto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea subterránea a 13,2 kV y 30 m. de longitud.

- C. T. subterráneo en edificio prefabricado de hormigón con transformador de 400 KVAS.

- Dos líneas de distribución subterránea de baja tensión de 35 y 162 m.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 19 de febrero de 2008.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 650

RESOLUCIÓN de fecha 19 de febrero de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Reforma centro de transformación subterráneo en Avda. Navarra en Soria Expediente Nº 9.416 101/2007.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Sustitución de las cinco celdas de línea (3) y de protección (2) existentes, por un equipo compacto de SF6 de seis celdas, cuatro de línea y dos de protección.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 19 de febrero de 2008.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 649

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria